

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-107-2020 Radicado: 001704 Fecha: 26/05/2020 Hora: 08:01:00 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Facultad de Ciencias de la Salud

ASUNTO: Traslado de solicitud con Rad. N° 6051 y 6052 – 22 de mayo de

2020, presentada por Gairaca

FECHA: 23 de Mayo de 2020

Atento saludo.

Me permito dar traslado de las comunicaciones del asunto presentada por los estudiantes relacionados a continuación, así:

N	CÓDIGO	NOMBRE	N° RAD	FECHA
1	2019123018	ANDRES GUILLERMO DIAZ OROZCO	6051	21/05/2020
2	2019123056	BRANDON TOVAR OLIVERA	6052	21/05/2020

- **Grupo de Facturación, Crédito y Cartera**, a fin de que se le informe a los peticionarios el trámite para realizar un acuerdo de pago por concepto de financiación de matrícula.
- Facultad de Ciencias de la Salud Programa de Postgrados Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General SEG



COMUNICACIÓN INTERNA

Anexos: Solicitud-ANDRES DIAZ OROZCO.pdf

Solicitud-BRANDON TOVAR OLIVERA.pdf

Proyectó: jeinmora